

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 1° de octubre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 163/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Claudio Marcelo LEDE, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de setiembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 163/96 de la Facultad Regional Haedo.

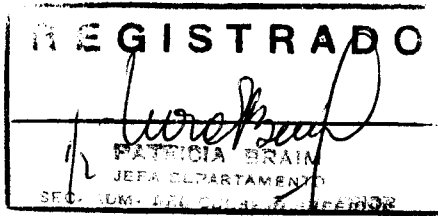
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 163/96

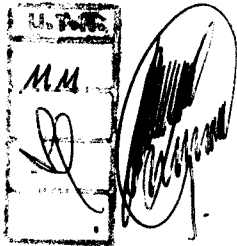


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la materia Economía y Administración de Empresas de 6to. año rendida con anterioridad a su correlativa inmediata de 5to. año Organización Industrial, al alumno Claudio Marcelo LEDE, legajo nro. 15-07999-1, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 514/96



**NÉSTOR CARLOS BROTTO**  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO